

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 13:00 horas del día 13 de Febrero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/02/158/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/02/158/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Aguascalientes.
4. Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/56/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
5. Que con fecha 05 de noviembre de 2014 este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/65/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD.

6 Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modifico el documento denominado "Línea Política".

Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.

8 Que en fecha 16 de Diciembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento signado por los CC. Osear Salvador Estrada Escobedo, Walter Shadtler Contreras, Araceli Rodríguez Castorena, Silvia Patricia Vega Sandoval, Dulce Carolina Salís Hurtado, integrantes de la Mesa del Consejo en el estado del Estado de Aguascalientes, denominado Convocatoria al desarrollo del Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del verificativo el día 13 de diciembre 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 :00 en segunda convocatoria, el cual tendrá verificativo en el Salón los Arcos del hotel Fiesta Americana, sito en la calle Laureles número en la colonia las Flores de esta ciudad capital de Aguascalientes.

9 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/662/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

10 Que tal y como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo así como sus 11 Ayuntamientos.

11 Que el numeral JI del artículo 12 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes señala que corresponde a los partidos políticos solicitar el registro de candidatos ante la autoridad competente.

12 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 13 de Diciembre 2015, se llevó a cabo el Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal en Aguascalientes.

13 Que en fecha 16 de diciembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

14 Que conforme al calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Aguascalientes y el artículo 144 fracción 1, la Expedición de CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá ser en fecha 13 de Enero del año 2015

15 Que en fecha 5 de Enero de 2016 fue ingresada fe de Erratas a la CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0018, signado por el C. Osear Salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes.

16 Que con fecha 8 de enero de 2016 esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/022/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LO QUE RESPECTA A LA BASE II.- DE LOS METODOS DE ELECCIÓN.

17 Que en cumplimiento al ACUERDO ACU-CECEN/01/022/2015, señalado en el con Considerando 13 y catorce del presente acuerdo en fecha 12 de enero de 2016 fue ingresada mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0096, signado por el C. Oscar salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva del IX consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, en el cual señala lo siguiente:

- Oscar Salvador Estrada Escobedo*
- a) Para el método de elección por medio de votación universal, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente, los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Jesús María, Asientos, Caño, San José de Gracia, San Francisco de los Ramos y Tepezala; aclarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 14 de febrero de 2016.
 - b) Para el método de elección por medio de votación de los Consejeros del Consejo Electivo Estatal, los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Aguascalientes, Cavilla, El Llano, Población de Arteaga y Rincón de Ramos; aclarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 20 de febrero de 2016.



18

Que en fecha 14 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/042/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS L ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

19

Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/049/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

20

Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/050/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

21

Que en fecha 17 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/051/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR DURATE EL REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

22

Que en fecha 29 de enero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 315, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Estado de Aguascalientes, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en Salón Francia del hotel Calinda Francia, ubicado en Calle Madero 113ª Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, México, a desarrollarse el día 31 de enero del año 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria."

23

Que en fecha 29 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/90/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

- 24 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/103/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 25 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/101/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 26 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/102/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 27 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/104/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO Y REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016
- 28 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/105/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016
- 29 Que el próximo 14 de Febrero de 2016, tendrá verificativo la jornada electoral interna relativa a la elección de los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática los cargos de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en los distritos: 4, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18 Presidente Municipal, Sindico, Regidores y en los municipios Jesús María, Asientos, Cosío, San José de Gracia, San Francisco de los Romo y Tepezala, todos del Estado de Aguascalientes, para el proceso electoral 2015-2016, en el citado Estado.



30 Que en fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue asignado el número de folio 463, signado por la Comisión de Candidaturas del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes mediante el cual remite "PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 14 DE FEBRERO 2016 EN LOS DISTRITOS: 4, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 18 Y MUNICIPIOS JESUS MARIA, ASIENTOS, COSÍO, SAN JOSÉ DE GRACIA, SAN FRANCISCO DE LOS-ROMO Y TEPEZALA, TODOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL CITADO ESTADO.

31 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por la C. Haydee Espinoza López, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 1 al cargo de Diputada por el Distrito Local VI por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietaria.

32 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por la C. Seni Erandi Roman Valdes, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local VII por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietaria

33 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Luis Fernando Canchola López, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local IX por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.

34 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. San Juan Martínez Meléndez, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 1 al cargo de Diputado por el Distrito Local IX por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.

35 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Luis Fernando Canchola López, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local IX por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.

36 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Luis Miguel de la Torre de Loera, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local X por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.

- 37 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 2 al cargo de Diputado por el Distrito Local X por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 38 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por la C. María Hernández Calderón, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 1 al cargo de Diputado por el Distrito Local X por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 39 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. José de Jesús García Leythe, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local XIII por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 40 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Oscar Daniel González Santiago, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 2 al cargo de Diputado por el Distrito Local XIII por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 41 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por la C. María Guadalupe Adame Macías, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputada por el Distrito Local XV por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 42 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Alfonso Diez de Bonilla Arciniega, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local XVI por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 43 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Javier Hernández Parga, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 2 al cargo de Diputado por el Distrito Local XVI por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 44 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Pedro Molina Ávila, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 7 al cargo de Diputado por el Distrito Local XVIII por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.
- 45 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Marco Antonio Ramírez Betancourt, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 2 al cargo de Diputado por el Distrito Local XVIII por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.



46 En fecha 11 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 461, documento signado por el C. Sinhue Antonio Herrera Ruiz, mediante el cual presenta su renuncia a su registro del Folio 2 al cargo de Diputado por el Distrito Local XV por el principio de Mayoría Relativa en su calidad de Propietario.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso f); 20, 84, 101, 102, 103 y 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria determinar el número y ubicación de casillas a instalar para la realización de las jornadas comiciales internas.

Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma los escritos señalados en los considerandos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del presente acuerdo

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos de renunciaciones de precandidatos a Diputados Locales del Partido de la Revolución Democrática por la vía de Mayoría Relativa en el Estados de Aguascalientes, descritas en los considerandos anteriormente citados, quedando dichos registros cancelados de la siguiente manera:

CARGO	DISTRITO LOCAL	NOMBRE COMPLETO
DIPUTADO MR PROP	6	ESPINOZA LOPEZ HAYDEE
DIPUTADO MR SUP	6	SALVADIR PEREZ MARIA GUADALUPE
DIPUTADO MR PROP	6	SANCHEZ NAJERA CHRISTIAN RIGOBERTO
DIPUTADO MR SUP	6	GUTIERREZ CORRALES EDGAR EVERARDO
DIPUTADO MR PROP	7	ROMAN VALDES SENI ERANDI
DIPUTADO MR SUP	7	VALDEZ RAMOS ANA BELEN
DIPUTADO MR PROP	9	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA
DIPUTADO MR SUP	9	HUERTA SOLIS MA. DE LOS ANGELES
DIPUTADO MR PROP	9	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO
DIPUTADO MR SUP	9	MATA ESPIRICUETA JAVIER
DIPUTADO MR PROP	10	HERNANDEZ CALDERON MARIA
DIPUTADO MR SUP	10	ESTRADA ESCOBEDO MARTHA PATRICIA
DIPUTADO MR PROP	10	VAZQUEZ ZUÑIGA HECTOR ALEJANDRO
DIPUTADO MR SUP	10	BARRON BETANCOURT JUAN CARLOS
DIPUTADO MR PROP	10	DE LA TORRE DE LOERA LUIS MIGUEL
DIPUTADO MR SUP	10	RAMIREZ ARMANDO
DIPUTADO MR PROP	13	GONZALEZ SANTIAGO OSCAR DANIEL
DIPUTADO MR SUP	13	ESTRADA ESCOBEDO ALEJANDRO



CARGO	DISTRITO LOCAL	NOMBRE COMPLETO
DIPUTADO MR PROP	13	GARCIA LEYTHE JOSE DE JESUS
DIPUTADO MR SUP	13	PALACIOS MONTOLLA MARTIN RICARDO
DIPUTADO MR PROP	15	HERRERA RUIZ SHINUE ANTONIO
DIPUTADO MR SUP	15	DIAZ ESTRADA FERNANDO
DIPUTADO MR PROP	15	ADAME MACIAS MARIA GUADALUPE
DIPUTADO MR SUP	15	VALDEZ RAMOS IRMA
DIPUTADO MR PROP	16	HERNANDEZ PARGA JAVIER
DIPUTADO MR SUP	16	REGALADO ORTEGA JUAN GERARDO
DIPUTADO MR PROP	16	DIEZ DE BONILLA ARCINIEGA ALFONSO
DIPUTADO MR SUP	16	VALDES AXEL DANHARI
DIPUTADO MR PROP	18	RAMIREZ BETANCOURT MARCO ANTONIO
DIPUTADO MR SUP	18	SALAZAR DE LIRA OSCAR
DIPUTADO MR PROP	18	MOLINA AVILA PEDRO
DIPUTADO MR SUP	18	MOLINA DURAN ERNESTO MICHAEL

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, para los efectos legales a que haya lugar.

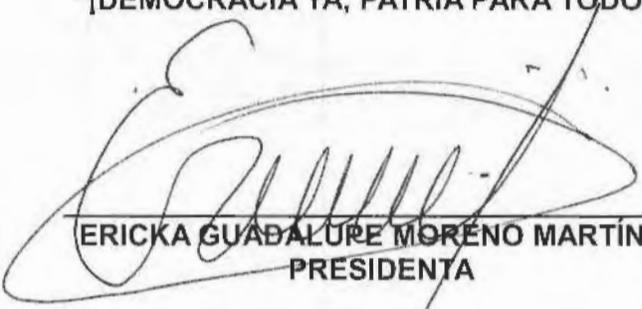
Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Aguascalientes del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar .

México, Distrito Federal, a 13 de Febrero de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO

Partido de la Revolución Democrática
Comisión Electoral
Dirección Jurídica
Democracia ya, patria para todos!